



Junta de Centro nº 117

En Sevilla, a las 12:10 horas del día veinte de marzo de 2018, se reúne la Junta de Centro de la Facultad de Matemáticas, en el Salón de Actos del Centro, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Antonio Beato Moreno, con la asistencia de los siguientes miembros:

D. Jesús Baena Gómez, D.^a Inés Balbontín Alvés, D. Alejandro Bandera Moreno, D. Francisco Javier Calderón Moreno, D.^a M.^a del Carmen Calderón Moreno, D. Alfonso Carriazo Rubio, D. Juan Casado Díaz, D.^a Antonia M.^a Chávez González, D.^a Blanca Climent Ezquerro, D. Javier Delgado Cruces, D. Pablo Domínguez Balbás, D. Manuel Andrés Espuelas Cifuentes, D. Raúl Esteban Agenjo, D. Luis Manuel Fernández Fernández, D.^a M.^a Cruz Fernández Fernández, D. José María Fernández Ponce, D.^a Desamparados Fernández Ternero, D. Manuel Jesús Gago Vargas, D. Joaquín García de las Heras, D. Enrique Martín García Martín, D. Juan Carlos García Vázquez, D.^a M.^a José Garrido Atienza, D.^a Verónica Garrido López, D.^a M.^a del Carmen Gómez-Caminero Rodríguez, D.^a M.^a Teresa Gómez Gómez, D.^a Nuria Gómez Vargas, D. Manuel González Burgos, D. Juan González-Meneses López, D.^a M.^a del Carmen Graciani Díaz, D.^a M.^a Belén Güemes Alzaga, D. Francisco Javier Guerrero Torrado, D. Víctor Antonio Gutiérrez Martínez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Naranjo, D.^a M.^a José Hidalgo Doblado, D. Antonio Hidalgo Torné, D. Alejandro Lobato Cantos, D.^a M.^a Isabel López Pardo, D. Manuel Luna Laynez, D. Pedro Luis Luque Calvo, D.^a M.^a Carmen Márquez García, D. Alfonso Márquez Martínez, D.^a Ana Martín Prieto, D. Jorge Martínez Chmielewski, D. Juan Luis Moreno Rebollo, D.^a M.^a Teresa Moyano Dávila, D. Fernando Muro Jiménez, D. Juan Manuel Muñoz Pichardo, D.^a Ana M.^a Muñoz Reyes, D. José Manuel Nogales Bellido, D. Miguel Ángel Olalla Acosta, D. Manuel Ordóñez Cabrera, D. José Antonio Prado Bassas, D. Antonio Ramírez de Arellano Marrero, D. Jorge Reyes Pérez, D.^a Ana Alicia Rivera Bustos, D.^a M.^a Ángeles Rodríguez Bellido, D. Antonio Rojas León, D. Álvaro Romero Jiménez, D. Antonio Rufián Lizana, D. Carlos José Ruiz-Henestrosa Ruiz, D. Manuel Jesús Soto Prieto, D. José María Tornero Sánchez, D. Rafael Villa Caro y D.^a M.^a Trinidad Villar Liñán.

Se excusan por ausencia D.^a Inmaculada Barranco Chamorro, D. Francisco Jesús Castro Jiménez, D.^a María Dolores Jiménez Gamero, D. Pedro Marín Rubio, D. Luis Narváez Macarro, D. Rafael Pino Mejías y D.^a M.^a Isabel García de Soria Lucena.

Orden del día de la reunión

- 1 Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores. 2
- 2 Informe del Sr. Decano. 2
- 3 Aprobación, si procede, de la Normativa Interna de Prácticas Académicas Externas. 4
- 4 Aprobación, si procede, de la Normativa Interna de Trabajos Fin de Estudios. 4
- 5 Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017. 5



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

6 Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del Presupuesto del Ejercicio 2018.	5
7 Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución horaria (mañana-tarde) de los grupos del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística.	6
8 Aprobación, si procede, de la propuesta de Organización Docente de las asignaturas optativas del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística.	7
9 Aprobación, si procede, de la propuesta de Organización Docente de actividades de prácticas de Informática y prácticas en Aula del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística.	7
10 Aprobación, si procede, de la propuesta sobre intervalo horario dedicado a actividades no docentes.	7
11 Otros Asuntos.	8
12 Asuntos de trámite.	8
13 Ruegos y preguntas.	9

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban por asentimiento las actas correspondientes a la Junta de Centro Ordinaria nº 116 celebrada el 19 de diciembre de 2017 y las Juntas de Centro Extraordinarias nº 58 y nº 59 celebradas ambas el 14 de febrero de 2018.

2. Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano pasa a informar de los siguientes asuntos:

1. **Grupos autorizados para el curso 2018/19.** Con fecha 14 de marzo se ha recibido correo del Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas, en el que se informa que se atiende favorablemente la solicitud de impartición de las asignaturas “Geometría de los Métodos Estadísticos” y “Métodos Algebraicos en Probabilidad y Estadística” del Grado de Estadística durante el curso 18-19 condicionado a la remisión de listado de alumnos interesados en cursarla.

También se indica que en caso de que la asignatura no registre un número de alumnos matriculados igual o superior a 6, no se ofertará, no obstante, en el curso 2018-19 y que por ello se debe necesariamente informar a los posibles interesados de la posible derivación hacia otra optatividad.

Se ha recibido comunicación desde Ordenación Académica informando que ya pueden consultarse en la aplicación Neoplan los grupos concedidos para el curso 2018/19, habiéndose aceptado las peticiones realizadas desde el centro.



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

2. **Plan de difusión de las asignaturas optativas del Grado en Estadística y del Grado en Matemáticas.** Se ha desarrollado durante los días 7 y 14 de marzo con la asistencia de un gran número de alumnos y la participación del profesorado de las asignaturas.
3. **Reunión de la Comisión de Ordenación Académica.** Se ha reunido el 2 de marzo, para tratar diversos temas relacionados con los horarios del próximo curso.
4. **Reunión de la Comisión de Prácticas en Empresa.** Se reunió el 20 de febrero para la resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Prácticas en Empresa, curso Académico 2017/18.
5. **Reunión de la Comisión de Reglamento de Junta de Centro.** Se ha reunido los días 5, 8, 12 y 15 de marzo, para tratar las normativas internas de Prácticas Académicas Externas y de Trabajos Fin de Estudios.
6. **Reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales.** Se ha reunido el 12 de marzo para tratar la modificación de los acuerdos de estudios Erasmus.
7. **Reunión informativa sobre el Suplemento Europeo al Título con las Vicerrectoras de Estudiantes y de Ordenación Académica.** Se realizó el 6 de marzo y se informó del proceso que se seguirá. Desde el Centro es necesario definir el apartado correspondiente a objetivos y competencia generales de cada título.
8. **Reunión en el Rectorado con el Vicerrector de Desarrollo Digital y de Evaluación,** para tratar el seguimiento del curso 2016/17 y el plan de mejora correspondiente a las diferentes titulaciones. Para el Grado en Estadística, según nos comunican, la fecha límite de elaboración del informe y aprobación del Plan de Mejora es el 9 de abril. En breve se convocará la Comisión correspondiente.

En el punto Otros Asuntos, se pedirá a la Junta de Centro la delegación de su aprobación a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

9. **Infraestructuras:** Se han acometido diversas actuaciones en relación con la infraestructura del centro:
 - Recepción de las obras de la cafetería por la Dirección General de Infraestructuras.
 - Mejoras de ventilación en la Delegación de alumnos a través de la instalación de ventanas.
 - Instalación de videoprojector en el aula 1.2.
 - Instalación de cortinas en las aulas H1.11 y H1.13.
10. **Reunión Comisión de Coordinación del Doble título en Matemáticas y Física.** Se reunió el 7 de marzo y en ella se aprobaron las normas de funcionamiento y se trataron algunos temas de coordinación.
11. **Reunión del Comité de autoprotección.** Se reunió el 19 de febrero y se trató el informe sobre el ejercicio de 2017 y las medidas tomadas desde entonces. Se realizaron los preparativos para un nuevo ejercicio.



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

12. **Ciclo de Mesas Redondas de Orientación para la Transición a la Universidad.** La mesa científica se celebró el 19 de febrero de 2018 en el Salón de Actos de la Facultad de Matemáticas con gran asistencia de público.
13. **Reunión informativa sobre Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.** Se realizó el 12 de marzo con el Gerente de la Universidad como complemento de la reunión realizada el 9 de febrero y se informó sobre la implantación de los cambios en la gestión económica para adaptarse a la nueva ley que entró en vigor el 9 de marzo.
14. **Fase local XXXIV Olimpiada matemática Thales.** Se realizó en Sevilla el 10 de marzo. Dirigida a alumnos de segundo de ESO, con un gran número de participantes. La Facultad de Matemáticas colabora, entre otros, con la cesión de espacios.

3. **Aprobación, si procede, de la Normativa Interna de Prácticas Académicas Externas.**

El Sr. Decano informa que la propuesta de Normativa Interna de Prácticas Académicas Externas ([Anexo I](#)) que ha sido presentada y aprobada por la Comisión de Reglamento, en las reuniones celebradas desde el 5 al 18 de marzo, se ha basado en el protocolo que se ha seguido hasta ahora en el Centro en relación con las Prácticas Externas y a la nueva Normativa presentada por el Vicerrectorado de Estudiantes.

El Sr. Decano después de leer los aspectos más notables de esta Normativa, e indicar que también tiene el visto bueno por parte de la Comisión Permanente, solicita su aprobación.

Se aprueba por asentimiento la Normativa Interna de Prácticas Académicas Externas, que se recoge en el [Anexo I](#).

4. **Aprobación, si procede, de la Normativa Interna de Trabajos Fin de Estudios.**

El Sr. Decano informa que la Comisión de Reglamento, para la elaboración de la propuesta de Normativa Interna de Trabajos Fin de Estudios ([Anexo II](#)), ha tenido en cuenta la nueva normativa aprobada en Consejo de Gobierno (Acuerdo 4.1/CG 20-7-17) de la Universidad de Sevilla, la normativa interna del Centro que se estaba usando y todos aquellos temas que han resultado de interés para su estudio y análisis.

El Sr. Decano resalta los aspectos más importantes de la propuesta de nueva Normativa Interna de Trabajos Fin de Estudios (TFE) y destaca que esta fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Reglamento y lleva también el visto bueno de la Comisión Permanente.

El profesor Muñoz Pichardo señala que no le parece bien que se siga manteniendo en esta nueva Normativa el procedimiento de adjudicación de los TFE por acuerdos alumno-tutor, que debería ser únicamente por el expediente académico, pero dará su voto afirmativo por respetar el



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

acuerdo alcanzado. El Sr. Decano indica que fue una propuesta debatida, pero desde el alumnado se defendió que se siguieran manteniendo los acuerdos alumno-tutor.

El Sr. Decano solicita su aprobación. Se aprueba por asentimiento la Normativa Interna de Trabajos Fin de Estudios, que se recoge en el [Anexo II](#).

El Sr. Decano quiere felicitar y agradecer todo el trabajo realizado en tan poco tiempo por todos los participantes para elaborar este documento, que tiene vocación de perdurar en el tiempo.

5. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017.

El Sr. Decano informa de las erratas que aparecen en la convocatoria de esta Junta de Centro. En este punto 5 se indicaba “Ejercicio 2016” cuando debería ser “Ejercicio 2017”, y también en el punto 6 del orden del día, donde aparecía “Ejercicio 2017” debiendo ser “Ejercicio 2018”. Se aprueban por asentimiento las modificaciones citadas.

El Sr. Decano explica el informe sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, ya aprobado por la Comisión de Equipamiento, e informado favorablemente por la Comisión Permanente.

Se informa favorablemente, por asentimiento, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 que se recoge en el [Anexo III](#).

6. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del Presupuesto del Ejercicio 2018.

El Sr. Decano justifica la distribución del Presupuesto para el Ejercicio 2018 ([Anexo IV](#)), ya aprobado por la Comisión de Equipamiento y la Comisión Permanente.

El Sr. Decano informa de que el presupuesto asignado a la Facultad de Matemáticas para el año 2018 ha sido de 61.866 euros. Presenta la propuesta de la asignación del presupuesto de la Facultad para el ejercicio 2018, llevando 54.866 euros al capítulo II y 7.000 euros al capítulo VI.

Las propuestas de inversión para el año 2018 que se presentan en el Anexo IV aparecen organizadas por preferencias. Este año se realizará la segunda aportación para el pago de la cafetería del Centro. Entre las propuestas cabe destacar: la renovación de ordenadores en laboratorio 3 y de cañones/lámparas de aulas y laboratorios.

El Sr. Decano solicita su aprobación. Se aprueba por asentimiento.



7. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución horaria (mañana-tarde) de los grupos del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística.

El Sr. Decano indica que para la aprobación de los horarios de las Titulaciones de la Facultad de Matemáticas, la Junta de Centro, como viene siendo tradición estos últimos años, aprueba las condiciones de contorno necesarias para que la Comisión de Ordenación Académica (COA) pueda crear una propuesta de horarios para el próximo curso, y así facilitar a los Departamentos la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado (PAP).

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica, D^a. Desamparados Fernández Ternero. La Sra. Vicedecana informa que en la reunión del día 2 de marzo de la COA se debatieron las siguientes dos propuestas:

- **Propuesta 1.** Mantener la distribución horaria del presente curso académico, con un grupo completo de primer y tercer curso del Grado en Matemáticas en turno de tarde (propuesta por la Sra. Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica).
- **Propuesta 2.** Trasladar un grupo completo de segundo curso del Grado en Matemáticas al turno de tarde, consiguiéndose así un grupo completo para primero, segundo y tercer cursos en el turno de tarde (propuesta por la Delegación de Alumnos).

Se tuvo que votar en la COA entre las dos propuestas, obteniendo: 4 votos a favor de la Propuesta 1, 6 votos a favor de la Propuesta 2 y 5 abstenciones. Por tanto, no se trae una propuesta unánime a la Junta de Centro para su aprobación.

Se establece un debate entre los miembros de la Junta en el que se defienden estas dos propuestas. Para apoyar la Propuesta 1, se argumenta que los grupos de tarde presentan mucha variabilidad, suelen ser grupos reducidos y además con alumnos distintos. Para apoyar la Propuesta 2, se valora que facilita la elección de grupos a los alumnos que están trabajando, y además se le permite a los alumnos repetidores poder elegir horario mañana/tarde para asistir a clases de las asignaturas que le coinciden en horario.

Se procede a la votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta 1: 24.
- Votos a favor de la Propuesta 2: 22.
- Abstenciones: 13.

Por tanto, se aprueba la Propuesta 1.



8. Aprobación, si procede, de la propuesta de Organización Docente de las asignaturas optativas del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística.

La Sra. Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica informa que se aprobó por unanimidad en la COA la propuesta de continuar con la misma organización docente de asignaturas optativas que se aprobó para el presente curso académico, no haciendo coincidir en horario asignaturas optativas de un mismo curso.

La Junta de Centro aprueba por asentimiento la propuesta presentada por la COA.

9. Aprobación, si procede, de la propuesta de Organización Docente de actividades de prácticas de Informática y prácticas en Aula del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística.

La Sra. Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica informa que se aprobó por unanimidad en la COA la propuesta de que para la Organización Docente de actividades de Prácticas de Informática y Prácticas en Aula del Grado en Matemáticas y del Grado en Estadística se pueda desdoblarse en horarios diferentes los grupos cuyo número de horas totales dedicadas a dicha actividad sea como máximo 8 horas por cuatrimestre, siempre que las instalaciones del Centro lo permitan.

La Junta de Centro aprueba por asentimiento la propuesta presentada por la COA.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta sobre intervalo horario dedicado a actividades no docentes.

La Sra. Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica informa que se aprobó por unanimidad en la COA la propuesta de mantener el intervalo horario dedicado a actividades no docentes. Se tuvieron en cuenta tanto los aspectos positivos como negativos.

La Junta de Centro aprueba por asentimiento la propuesta presentada por la COA.

El Sr. Decano y la Sra. Vicedecana de Planes de Estudio y Ordenación Académica quieren que conste en acta el agradecimiento a todos los miembros de la COA por su dedicación. Informa la Sra. Vicedecana que a partir de mañana mismo la COA empezará a trabajar en los horarios para el próximo curso 2018/19.



11. Otros Asuntos.

1. El Sr. Decano solicita que la Junta de Centro delegue en la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios de la Facultad la elaboración y aprobación de los informes de Seguimiento del Plan de Calidad y los planes de mejora de los Títulos del Centro del curso 2016/17, debido a la cercanía de las fechas de entrega de esta documentación.

Se aprueba por asentimiento la delegación de estas tareas en la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios de la Facultad de Matemáticas.

2. El Sr. Decano informa que se han completado los miembros de los distintos sectores para todas las Comisiones Delegadas de la Facultad de Matemáticas.

Por lo que pueden proclamarse todas las Comisiones Delegadas de la Facultad de Matemáticas.

Se aprueba por asentimiento la eliminación de las siguientes comisiones:

- Comisión para la elaboración del Plan de Estudios del Título de Grado en Matemáticas.
- Comisión para la elaboración del Plan de Estudios del Título de Grado en Estadística.
- Comisión de Académica del Máster Universitario en Matemática Avanzada.
- Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster Universitario en Matemática Avanzada.
- Comisión para la elaboración de la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Matemática Avanzada.
- Comisión de los Trabajos Fin de Grado en Matemáticas.
- Comisión de los Trabajos Fin de Grado en Estadística.

Estas dos últimas Comisiones a consecuencia de lo aprobado en la nueva Normativa Interna de Trabajos Fin de Estudios, cuando entre en vigor.

3. El Sr. Decano informa que ya están cubiertas todas las plazas para los intervinientes en el próximo Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla, que se celebrará del 9 al 14 de abril de 2018.

12. Asuntos de trámite.

No hay.



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

13. Ruegos y preguntas.

1. El Sr. Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria, D. Manuel Jesús Soto Prieto, ruega a todos los miembros que difundan el “Enlace-Encuentro Empresas” que mañana miércoles 21 de marzo se celebrará a las 11h en el Salón de Actos de la Facultad. En este, las empresas asistentes explicarán a los alumnos y egresados de la Facultad qué perfiles buscan y otras cuestiones interesantes relacionadas con la búsqueda de empleo.
2. Desde el sector de los alumnos se invita a todos los interesados a la “Gala Cauchynillos 2018” que se celebrará el próximo miércoles 4 de abril de 11h30 a 14h30. El Sr. Decano agradece la invitación.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13:35 horas.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL DECANO

EL SECRETARIO



Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Matemáticas

PREÁMBULO

La Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (NPAE), establecida en el Acuerdo 10.1 del Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2017, es el marco general de regulación de las Prácticas Académicas de la Universidad de Sevilla.

La NPAE, anexa a este documento, establece como competencia de la Junta de Centro el desarrollo de la normativa interna **sujeta a la propia NPAE** para la regulación de los aspectos específicos de la gestión de Prácticas Académicas Externas del centro.

La Junta de Centro de la Facultad de Matemáticas, para dar correcto cumplimiento a la NPAE, y para regular los aspectos específicos del Centro, determina el siguiente

REGLAMENTO DE CENTRO

Artículo 1. Comisión de Prácticas Externas. La comisión específica para la organización y control de Prácticas Académicas Externas será la Comisión de Prácticas Externas. En cumplimiento del Artículo 37 de la NPAE, la Comisión de Prácticas Externas elaborará una Memoria Anual que se someterá a la Junta de Centro para su debate y valoración.

Artículo 2. Responsabilidad de las prácticas curriculares. La NPAE establece que el responsable del programa de prácticas curriculares de la Facultad de Matemáticas es el Decano. Asimismo se establece que cada centro deberá contar con un Vicedecano o Subdirector responsable de la organización, coordinación y gestión del programa de prácticas; en la Facultad de Matemáticas asumirá esta labor el Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria, al que competirá, en particular, lo establecido en los Artículos 1.3 y 15 de la NPAE.

Artículo 3. Procedimiento de designación de tutores. La designación de tutores para prácticas se hará por acuerdo mutuo entre el alumno y el tutor, ateniéndose a lo previsto en el Artículo 17 de la NPAE. Si fuera necesario por la ausencia de acuerdos, el Centro determinará los tutores por un procedimiento similar al de designación de tutores para los Trabajos de Fin de Estudio.



FACULTAD DE MATEMATICAS

Artículo 4. Horarios, asistencia e interrupciones.

1. El horario de entrada y salida de prácticas se establecerá por acuerdo mutuo entre el alumno y la entidad colaboradora. En ausencia de acuerdo mutuo, será establecido por el Vicedecano responsable ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 de la NPAE.
2. Será labor del Vicedecano responsable la determinación de horas recuperables por faltas de asistencia o enfermedad, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 de la NPAE.
3. Asimismo, el Vicedecano responsable podrá conceder al alumno la interrupción temporal de las prácticas por motivos graves, oídas las partes y por un máximo de dos meses, siempre ateniéndose a lo dispuesto en el Artículo 18 de la NPAE.
4. De todas las circunstancias anteriores, el Vicedecano responsable informará a la Comisión de Prácticas Externas.

Artículo 5. Publicidad de la oferta. Sin perjuicio de de la publicación de ofertas a través de la plataforma institucional dispuesta a tal fin por la Universidad de Sevilla, se establecen como medios adicionales para la publicidad de la oferta de prácticas curriculares la página web de la Facultad de Matemáticas y el envío de email a las direcciones de correo electrónico UVUS de los alumnos.

En la medida de lo posible, se hará la publicidad y selección a finales del mes de Octubre o inicios del mes de Noviembre de forma ordinaria, y en el mes de Febrero de forma extraordinaria. Ambas convocatorias seguirán lo dispuesto en el Artículo 6 de este reglamento. La Comisión de Prácticas Externas podrá determinar otras convocatorias extraordinarias según necesidad.

Con anterioridad a la conclusión del periodo de solicitud se convocará a los estudiantes a una reunión informativa por los medios descritos anteriormente.

Para aquellos estudiantes que fomenten nuevos convenios, en virtud del Artículo 32.4 de la NPAE, y obtenido el Visto Bueno de la comisión, se les aplicará un procedimiento de adjudicación automático sin necesidad de una convocatoria extraordinaria.

Artículo 6. Solicitud, selección y adjudicación. El procedimiento de solicitud de prácticas curriculares será a través de la plataforma institucional dispuesta a tal fin por la Universidad de Sevilla. De acuerdo con lo previsto en los Artículos 32 y 33 de la NPAE, y excepción hecha de los estudiantes que fomenten nuevo convenio según se recoge en el Artículo 5 de este reglamento, se establece como criterio para la selección y adjudicación de las prácticas curriculares la nota media de la titulación en la que se inscriben las prácticas curriculares, a fecha de adjudicación y con los datos académicos existentes en ese momento en la plataforma institucional.



FACULTAD DE MATEMATICAS

La adjudicación provisional será publicada por los mismos medios descritos en el Artículo 5 de este reglamento. Los candidatos dispondrán de tres días hábiles para efectuar reclamaciones. La adjudicación definitiva será publicada por la Comisión de Prácticas Externas por los mismos medios.

Artículo 7. Criterios de evaluación en caso de rechazo, abandono o no incorporación. Se establece como criterio de evaluación en caso de rechazo, abandono o no incorporación injustificados a la práctica, la calificación NO PRESENTADO en la asignatura Prácticas Externas. Asimismo, supondrá la revocación automática del alumno para la participación en el programa de Prácticas en Empresa (curriculares) de la Facultad de Matemáticas. El Vicedecano responsable informará de esta circunstancia a la Comisión de Prácticas en Empresa.

Artículo 8. Revocación de estudiantes y entidades.

La facultad de revocación de alumnos y entidades para la participación en el programa de prácticas de la Facultad de Matemáticas residirá en la Comisión de Prácticas Externas, que emitirá en cada caso informe motivado, salvo en el caso previsto en el Artículo 7 de este reglamento, y ateniéndose siempre en su actuación a lo previsto en el artículo 34 de la NPAE.

Artículo 9. Evaluación, reconocimiento académico y acreditación. Corresponde a los tutores académicos la evaluación de las prácticas curriculares. Se encomienda al Vicedecano responsable la firma del acta de calificación oficial en la asignatura de Prácticas en Empresas.

Si hubiere más alumnos candidatos a Matrícula de Honor que los posibles en el Acta, recaerá en la Comisión de Prácticas Externas la concesión de la(s) matrícula(s) pertinentes. Para ello, podrá convocar a los candidatos y/o los tutores.

Artículo 10. Requisitos de los estudiantes. Se dispone como requisitos mínimos para la matriculación en la asignatura Prácticas externas de los títulos de grado haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 90 créditos ECTS de formación obligatoria de la titulación en la que se inscriben la asignatura Prácticas en Empresa. No se disponen requisitos mínimos para la asignatura Prácticas Externas del título de Máster Universitario de Matemáticas.

Artículo 11. Reconocimiento de prácticas extracurriculares. La Comisión de Prácticas en Empresa emitirá informe favorable o desfavorable a las peticiones de convalidación de prácticas extracurriculares, y lo trasladará a la Comisión de Reconocimiento de Créditos. Para el informe favorable se estima necesario, al menos, una memoria en la que se detallen las actividades realizadas y la formación adquirida durante las prácticas; sin perjuicio de cuantos documentos estime necesario en cada caso concreto.



NORMATIVA INTERNA DE TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

(2018)

La presente normativa desarrolla la regulación específica de los Trabajos Fin de Estudios (TFE) de las titulaciones asignadas a la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla a partir de su aprobación. Se regulan las directrices y procedimientos de asignación y modificación del tutor y del tema del TFE, el idioma de redacción y/o presentación del TFE, la composición y el procedimiento para designar las comisiones evaluadoras y los tribunales de apelación, el depósito, el acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación, el porcentaje de cómputo de la propuesta de evaluación del tutor, así como los elementos de coordinación de los TFE vinculados a dobles titulaciones.

Constituye un desarrollo complementario a lo establecido en la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios aprobada en Consejo de Gobierno (**Acuerdo 4.1/CG 20-7-17**), la cual recoge en su Artículo 12 el requisito de que cada Centro disponga de una normativa interna para regular los aspectos que se detallan en el mismo artículo.

Artículo 1. Matrícula

1. La matrícula de los TFE se realizará en los plazos ordinarios previstos en el calendario académico de cada curso.
2. El alumno podrá matricularse en la asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) una vez haya superado al menos el setenta por ciento de los créditos ECTS totales de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG).

Artículo 2. Coordinadores de TFE

1. Los coordinadores de las asignaturas de TFG serán los Vicedecanos de Centro competentes en la materia y los coordinadores de las asignaturas de TFM serán los coordinadores de los Másteres Universitarios.
2. En todos los aspectos no contemplados en esta normativa será el coordinador correspondiente, asesorado por la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Coordinación del Doble Grado y la Comisión Académica del Máster, según titulación, quien decida el procedimiento a seguir.



Artículo 3. Directrices y procedimientos de asignación y modificación del tutor y del tema del Trabajo Fin de Estudios

1. Antes del inicio del periodo de docencia, se hará público el calendario de actuaciones, que incluirá dos periodos de solicitud de asignación de tutor y tema del TFE, uno para cada periodo de matriculación.
2. Podrán ser tutores de TFG los profesores con plena capacidad docente y que estén adscritos a un Departamento que tenga docencia en la titulación correspondiente.

Podrán ser tutores de TFM los profesores doctores cuyos departamentos impartan docencia en el Máster.

Podrá figurar como cotutor de un TFE cualquier persona perteneciente al PDI o colaborador docente en los términos del Artículo 6.1 de la Normativa de TFE de la Universidad de Sevilla.

3. Cada tutor se encargará de orientar al alumno en la elaboración del TFE y en su redacción, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como en la preparación de su exposición oral.
4. Los Departamentos elaborarán, al comienzo de cada periodo de solicitud, la lista de TFE que ofertan, válida durante el curso, indicando una descripción del trabajo a realizar, requisitos y tutor de cada uno de los TFE ofertados (en el caso del TFM pueden ser líneas de trabajos ofertados, junto a una breve descripción de las mismas). Esta lista será enviada al coordinador del TFE correspondiente, que la hará pública. Como mínimo, cada Departamento tendrá que ofertar el número de TFE necesarios para cubrir los créditos asignados en la previsión del curso académico correspondiente. Para los Departamentos con sede en la Facultad de Matemáticas, el número mínimo de TFE ofertados estará en proporción a la carga docente del Departamento respecto a la carga total en los correspondientes estudios.
5. Los alumnos matriculados podrán solicitar la adjudicación de un TFE al coordinador de TFE correspondiente. Para la adjudicación, se dará prioridad a los acuerdos alumno-tutor y se tendrá en cuenta el expediente académico del alumno. Se hará pública la lista provisional de adjudicaciones de TFE y tutores. Se establecerán criterios y mecanismos para garantizar que en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de solicitud se le asigne un TFE a todos los solicitantes. La Secretaría de la Facultad de Matemáticas hará pública la lista definitiva de adjudicaciones y llevará un registro de los TFE adjudicados.
Se establecen dos fases para la entrega de solicitudes de asignación de TFG. En una primera fase, se entregarán las solicitudes sujetas a acuerdos alumno-tutor. En la segunda fase, una vez publicado el listado de los acuerdos citados, se entregarán las solicitudes para el resto de TFG ordenados de mayor prioridad de preferencia a menor prioridad.



Para esta segunda fase, se establece el siguiente método de asignación: se ordenarán a los alumnos por expediente ponderado de las asignaturas obligatorias y se atenderán las peticiones en orden de mayor expediente a menor expediente, asignando a cada alumno el primero de su lista que esté disponible (y siempre que cumpla los requisitos del TFG). Al resto de los alumnos, se les asignará un TFG por orden de expediente y al azar entre los aún disponibles.

6. De las asignaciones sin acuerdo previo entre tutor y alumno, la Secretaría del Centro mandará notificación al alumno y al tutor.
7. La adjudicación definitiva tendrá validez durante el curso académico en el que se realice, tras el cual el alumno debe solicitar una prórroga de dicha adjudicación si desea que se mantenga. Para la concesión de la prórroga se tendrá en cuenta la opinión del tutor. Solo podrá solicitarse dicha prórroga una vez. El alumno podrá realizar solamente una renuncia justificada a la adjudicación en cada curso académico. En ese caso podrá presentar una nueva solicitud en el siguiente periodo de asignación de tutor y tema del TFE.
8. Se podrá solicitar el cambio de título del TFE, siempre que no suponga un cambio de tema, mediante el impreso correspondiente. Dicho impreso vendrá acompañado del informe favorable del/de los Departamento/s implicado/s, y debe ser ratificado por el coordinador correspondiente, en los plazos establecidos.

Artículo 4. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación

1. Para los TFG, cada Departamento designará las comisiones evaluadoras, así como los tribunales de apelación, compuestos respectivamente por tres profesores con plena capacidad docente. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. El tutor del TFG no podrá formar parte de la comisión evaluadora.
2. Cada Departamento designará, además, tres miembros suplentes que reúnan los mismos requisitos y funciones exigidos a los miembros titulares, tanto para las comisiones evaluadoras como para los tribunales de apelación de los TFG.
3. Cada TFM tendrá un tribunal específico de evaluación y otro de apelación nombrado por el coordinador responsable con la siguiente composición:
 - a) El departamento de adscripción del tutor del TFM propondrá, de entre sus profesores, dos titulares y dos suplentes. En el caso de que haya dos tutores de distintos departamentos, cada uno de los departamentos propondrá de entre sus profesores un titular y un suplente.
Excepcionalmente, a solicitud del tutor, estos miembros podrán ser propuestos por otros departamentos con docencia en el MUM.



- b) El/los tutor/es propondrá/n un miembro titular y un suplente, de entre los profesores de departamentos con docencia en el MUM y distinto/s al de su adscripción.

Artículo 5. Presentación, evaluación e interposición de recursos acerca del Trabajo Fin de Estudios

1. Para poder ser evaluado del TFG el alumno deberá acreditar haber superado la formación básica en la convocatoria anterior a la convocatoria de presentación y evaluación.
2. En cada curso académico se establecerán tres convocatorias oficiales para la presentación y evaluación del TFE. Los alumnos tendrán derecho a presentarse a estas convocatorias en los términos establecidos por la normativa de la Universidad de Sevilla. Los periodos de presentación y evaluación serán publicados por los coordinadores de los TFE.
3. El alumno entregará un ejemplar en español o en inglés en formato papel del TFE y una copia en formato electrónico, adjuntando un resumen en español y en inglés. En el caso del TFG la entrega será en la Secretaría del Departamento al que corresponda su tema y tutor. Para el TFM la entrega se realizará en la Secretaría del Centro.
 - a. No podrá ser requisito previo la redacción del TFG en inglés. Para entregar el ejemplar en inglés, deberá existir un acuerdo entre el tutor y el alumno posterior a la asignación.
 - b. Cuando los TFE contengan una gran cantidad de datos y/o código se podrán presentar estos últimos solo en formato electrónico.
 - c. La copia en formato electrónico no debe contener ninguna rúbrica.
 - d. Será opcional que aparezca el nombre del tutor en el TFE entregado.
 - e. Dicho material acompañará a la instancia en la que solicita su defensa.
 - f. La entrega se efectuará dentro de los plazos fijados en el calendario de actuaciones.
 - g. Para el Doble Grado en Física y Matemáticas, como norma general, se recomienda que la memoria del TFG no exceda la extensión de 50 páginas, pudiendo incluirse material suplementario como anexos a la misma.
4. Para los TFG, el/los tutor/es deberá/n emitir un informe valorando el trabajo realizado por el alumno haciendo constar la calificación que se le otorga y que deberá/n entregar en la Secretaría de su Departamento.

Para la defensa del TFM, en el caso de no recibir el visto bueno del tutor, este deberá emitir un informe que lo justifique. No es necesario el informe si se cuenta con el visto bueno del tutor.



5. Finalizado el plazo de presentación de los TFE, las Secretarías correspondientes remitirán a los miembros de las comisiones de evaluación la documentación de los TFE inscritos en cada convocatoria.
6. El acto de defensa de los TFE será público. Para cada convocatoria, el presidente convocará a los alumnos para la defensa dentro de los plazos fijados en el calendario de actuaciones. En la convocatoria se especificará la fecha, lugar y hora de la defensa, será comunicada a los alumnos interesados y se dará traslado de la misma a la Secretaría del Centro para que esta proceda a su publicación para conocimiento del resto de la comunidad universitaria de las Facultades asociadas al título. Deberá haber un mínimo de 3 días hábiles entre la presentación y la evaluación del TFE.

Para los TFG, el acto de defensa será en español. Para los TFM, el idioma podrá ser el inglés con la autorización previa de la comisión evaluadora.
7. En el acto de defensa, el alumno deberá exponer el contenido del TFE durante un tiempo máximo de 20 minutos para los TFG y de 30 minutos para los TFM. A continuación, los miembros de la comisión evaluadora podrán formular las preguntas que consideren oportunas durante un máximo de 30 minutos.
8. La evaluación por la comisión evaluadora se basará en la exposición pública y defensa del TFE por parte del alumno y en la memoria presentada. La sesión de valoración tendrá el carácter de secreta. La comisión evaluadora deberá emitir un informe haciendo constar la calificación que le otorga al alumno.
9. Para el TFG, la calificación del alumno se obtendrá ponderando las calificaciones emitidas por el tutor y la comisión evaluadora, con un peso del 25% otorgado a la calificación emitida por el tutor.
10. Para el TFM, la calificación del alumno será la que le otorgue la comisión evaluadora.
11. Para la asignación de Matrículas de Honor (MH) en los TFG, previa solicitud de la comisión evaluadora y acorde a la Normativa de TFG, en cada convocatoria en que se plantee asignar MH, se concederá a aquellos alumnos cuyo TFG haya obtenido una mayor calificación. Si hubiera más alumnos candidatos que número de Matrículas de Honor posibles, se tendrá seguidamente en cuenta la nota del expediente de asignaturas obligatorias de los alumnos en estas circunstancias (en escala 0-10, valorándose como cero la calificación de aquellas asignaturas obligatorias no evaluadas). Si este segundo paso generara de nuevo un empate, la decisión final recaerá en el coordinador del TFG con un análisis particular de los alumnos afectados, a través de sus TFG realizados, currículos, y cuantas observaciones considere pertinente analizar en cada momento.



12. Para la asignación de Matrículas de Honor en el TFM se concederá a aquellos alumnos candidatos propuestos por las respectivas comisiones evaluadoras:
- Cuya valoración del cuestionario de evaluación del TFM entregado por el presidente del tribunal sea más alta, especialmente en el apartado relativo a las aportaciones significativas novedosas.
 - Si hubiera más alumnos candidatos que número de MH posibles, se tendrá seguidamente en cuenta la calificación otorgada por la comisión evaluadora del TFM.
 - Si el segundo paso generara de nuevo un empate, se tendrá seguidamente en cuenta la nota media ponderada del expediente en el Máster (en escala 0-10, valorándose como cero la calificación de aquellas asignaturas no evaluadas).
 - Si el tercer paso generara de nuevo un empate, se tendrá seguidamente en cuenta el número de Matrículas de Honor obtenidas.
 - Si se generase de nuevo un empate, la decisión final recaerá en el coordinador.
13. Una vez que se hayan llevado a cabo los actos de defensa de los TFG, las Secretarías de los Departamentos deberán enviar a la Secretaría del Centro la documentación generada.
14. El alumno podrá interponer ante el tribunal de apelación recurso de apelación contra la calificación definitiva en la Secretaría del Centro. El procedimiento que seguirá dicho recurso será el recogido en la Normativa Reguladora de los TFE y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las asignaturas.
15. La Secretaría de la Facultad de Matemáticas mantendrá un registro de los TFE presentados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo

En todos los aspectos no contemplados en estas normas se habilita al correspondiente coordinador de TFE para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.



Reunión previa análisis necesidades con Infraestructura 2017-10-26
ANEXO I - Analizado por la Comisión de Equipamiento 2018-01-31



Facultad de Matemáticas

DESCRIPCIÓN GENERAL GASTOS 2017

Presupuesto inicial de la Facultad de Matemáticas	60565
Capítulo 2 (gastos corrientes y mantenimiento)	41565
Capítulo 6 (inversiones infraestructuras nuevas)	19000
Capítulo 2 : gastos a destacar	
Cafetería 1/2 aportación centro	21000
Programa actividades (aprox. / parte pagado con POAT)	4000
Concesión POAT=3500€ (2017), 2000€ (2018)	
Concesión TFC=2200€ (2017), 2200€ (2018)	
Lámpara cañón	750
CO+	1200
Capítulo 6: gastos o actuaciones a destacar	
Hemeroteca 2018 (total: 18000)	4283
Laboratorio 4 11 ordenadores (Teknoservice)	9096
Dos ordenadores técnicos informática (Prodián)	1050
Puertas preaulas 10 aulas edif.central (PPD 1.2)	0
Pintura patios interiores (Serv. Mantenimiento)	0
Luces led en techos aulas EC (PPD 1.2)	0
Cañones (Canchado)	2000
Mejora armarios módulo H (velocidad 1000)	5300

Disponible final sin gastar:

Capítulo 2:	
Holgura para nueva modalidad facturas electrónicas	45
Ayuda finalista PPD-POAT para viajes actividades TFC	1184
Capítulo 6:	21
Total:	1250



ORACLE Business Intelligence Buscar Todo Av

Presupuesto Corriente de Gastos [Página Inicial](#) [Catálogo](#) [Favoritos](#) [Paneles de Control](#) [Nuevo](#)

[Acotación](#) [Informe de saldos](#) [Estado de ejecución](#) [Situación a una fecha](#) [Evolución mensual](#) [Con»](#) ☰ ?

Filtro aplicado:
Intervalo fecha contable: **01/01/2017** y **31/12/2017**
Clasificación Económica: **(Todos los Valores de Columna)** Excluidas: **Ninguna**
Clasificación Funcional: **(Todos los Valores de Columna)** Excluidas: **Ninguna**
Clasificación Orgánica: **(Todos los Valores de Columna)** Excluida: **Ninguna** Búsqueda Exacta: **No**
Expediente Gestor: **(Todos los Valores de Columna)**
Tercero: **(Todos los Valores de Columna)**

Informe de créditos vinculantes

Aplicación	Crédito Total	Crédito Disponible	Crédito Gastado
18.70.07 - 422D - 2	48.359,83	44,79	48.315,04
18.70.07.00.02 - 422D - 2	2.200,00	1.184,26	1.015,74
18.70.07 - 422D - 6	19.453,30	20,66	19.432,64
	70.013,13	1.249,71	68.763,42

[Refrescar](#) - [Exportar](#)

Informe de créditos vinculantes
Bienvenida Avance: page 1 > Presupuesto Corriente de Gastos: Informe de crédito vinculante



Reunión previa análisis necesidades con Infraestructura 2017-10-26
ANEXO III - Analizado por la Comisión de Equipamiento 2018-01-31



Facultad de Matemáticas

PREVISIÓN GASTOS 2018

Presupuesto inicial de la Facultad de Matemáticas	61866
Capítulo 2 (gastos corrientes y mantenimiento)	54866
Capítulo 6 (inversiones infraestructuras nuevas)	7000
Capítulo 2 : previsión de gastos	
Gastos corrientes	21000
Aportación 2/2 cafetería centro	29000
renovación luces led dptos	
Programa de actividades	4000
Pintura planta 1,2,3 EC (14400 cada una)&	43200
Capítulo 6: gastos a destacar	
Ordenadores laboratorio3 (39 uds) (Prodián)*	24000
Videoproyectores viejos laboratorios3y4, EC1.1, EC2.3 y EC2.4	5000
cortinas rieles (luz) H1.11 H1.13	2000
Megafonía (estudio tras problema consulta 2017)	
Unión pasillos puentes plantas 1 y 3 salida emergencia	
Limpieza/cambio/sustitución/estudio cortinas espacios modH	
Aires "torre este" Centro y estudio aires mód.H	
Sillas aulas laboratorios mód.H	
Mejora electrificación laboratorio 1	
Aislamiento ventanas Centro (calor y frío)	
Hemeroteca 2019 (total: 18000) ¿?	4283
Electrificación aulas planta baja hasta la mitad (7000eur/aula)	35000
Lamas fac. cara N (según valores años anteriores)&	48200

Notas aclaratorias:

* pendiente de solicitud incorporación PPD 1.2 ayuda básica

& gastos pendientes de realizar pero no prioritarios para la Comisión de Equipamiento hasta tener más financiación.